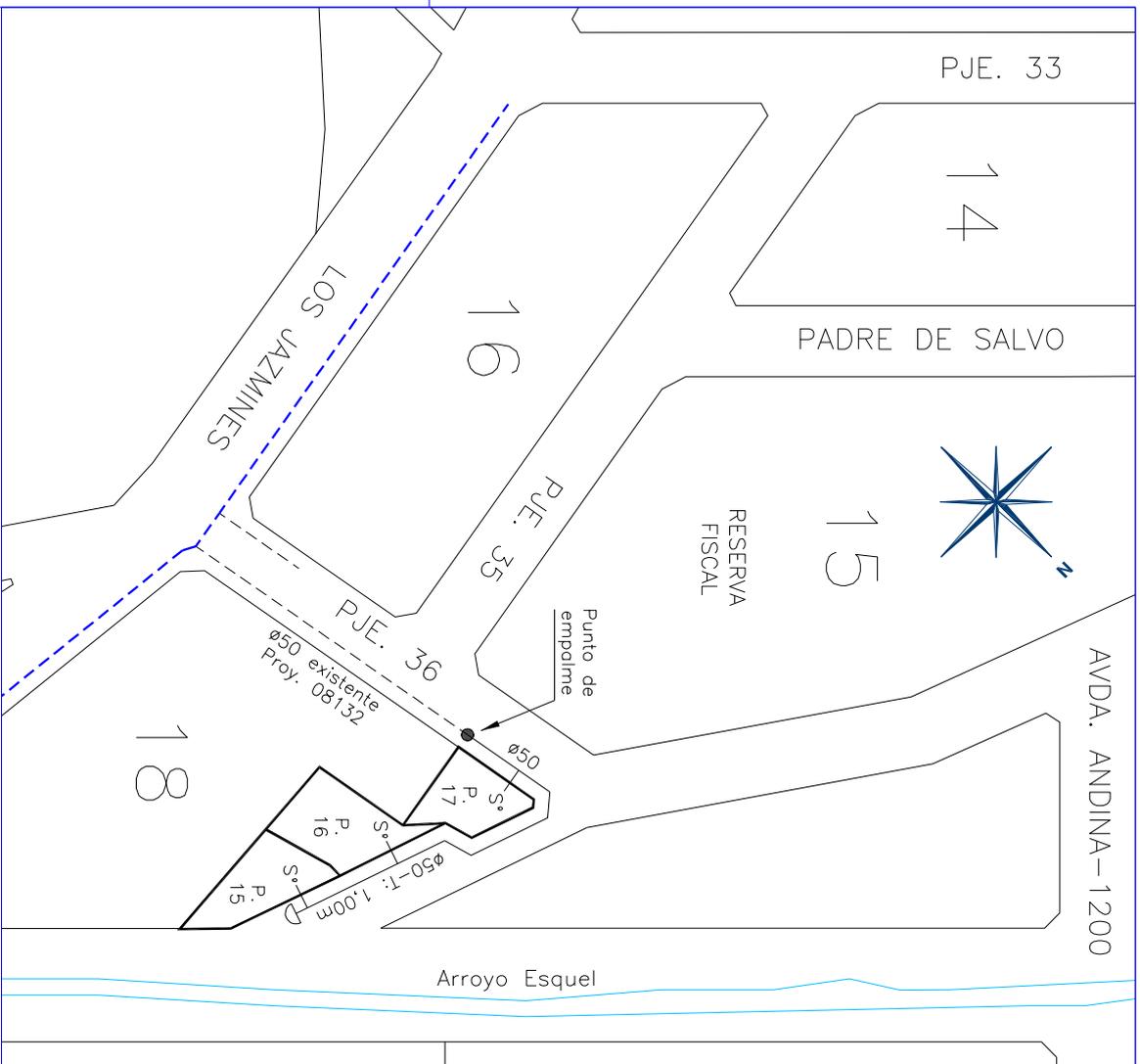


AVDA. ANDINA-1200



LISTADO DE MATERIALES

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	NORMAS	OBSERVAC.
1	CANERÍA PE Ø 50 mm SDR-11	~80,00 m	NAG-140	
2	ACCESORIOS ELECTROFUSIÓN	A DETERMINAR POR LA CONTRATISTA	NAG-140	
3	SERVICIOS DOMICILIARIOS	3	NAG-132	

NOTAS:

- EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE DEBERÁ RESPETAR EL CUERPO NORMATIVO, PROCEDIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y PLANOS TIPO VIGENTES EN ESTA DISTRIBUIDORA.-
- PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA FIRMA CONTRATISTA OBTENDRÁ LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS DE INSTALACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS Y JURISDICCIONES COMPETENTES.-
- EL CONTRATISTA PROVEERÁ TODOS LOS ELEMENTOS PARA LAS CONEXIONES AL SISTEMA EXISTENTE.-
- LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS SERÁN DEL TIPO INTEGRAL DE PULTELENO, APROBADO DE ACUERDO A NORMAS NAG N° 132 Y 140 Y PLANO TIPO.-

FECHA DE VENCIMIENTO:
10-12-2020

PRESIÓN DE TRABAJO:
1,5 Kg/cm²

REFERENCIAS



ANTECEDENTES: PROYECTO ANTERIOR N° 21-011087-00-19			
CANTIDAD DE USUARIOS: 3 R			FIRMA / FECHA
ZONA: URBANA		UNIDAD DE NEGOCIOS ANDINA	
TÍTULO: EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL B° Boden II - Mza.18 - Parc. 15, 16 y 18		DENOMINACIÓN:	
LOCALIDAD: ESQUEL - CHUBUT		PROYECTO DE AMPLIACIÓN	
FECHA: 11-06-2020	ESCALA: 1:1000	DIBUJO: Araneda, H.	PROYECTO N°: 21-011410-00-20
Solic. Actualización: 08-06-2020.-		Nota N° 459/2020.-	
JEFATURA DE SECTOR EMILIO M. NARVAY	GERENTE U. NEGOCIOS JORGE E. GEOFFROY	COMITENTE: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL	

NOTAS:

- LA EMPRESA CONTRATISTA NO INSTALARÁ SERVICIOS DOMICILIARIOS A LOS ADHERENTES CUYOS LOTES ESTÉN BALDIOS. (NORMA NAG-113).-
- LAS TAPADAS MÍNIMAS EN VEREDAS / CRUCES DE CALLES / CRUCES DE ARROYOS / RUTAS, SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LA NAG-140, O BIEN LAS DICTAMINADAS POR LA MUNICIPALIDAD LOCAL U ORGANISMO COMPETENTE.-
- LA DISTANCIA A LINEA MUNICIPAL SERÁ DE 1,50 m.-
- LA LONGITUD DE LA CANERÍA PROYECTADA ES APROXIMADA. LA LONGITUD EXACTA SERÁ REFLIJADA EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO PRESENTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA, SUJETO A LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUIDORA.-
- ES REQUISITO PARA EL INICIO DE OBRA, LA CERTIFICACIÓN DE LINEA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.-